



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO N° R 70
Ref.: EXP- 3428/2019
(Concurso Cat. 5 – TPB– Biblioteca CEMS)
BAHÍA BLANCA, 28 de febrero de 2020.

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Consejo de Enseñanza Media y Superior, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 19 de febrero de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prorroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"70 Años de Gratuidad Universitaria"

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Biblioteca del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 38.127,81 (Pesos treinta y ocho mil cientos veintisiete con ochenta y un centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que para mayor información y para obtener el material de estudio dirigirse: Biblioteca del CEMS "Héctor Libertella" - 11 de abril Nº 445, 1º Piso - Tel: 02914566140 int. 5254/5232 - E-mail: bicems@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *9 de marzo y 20 de marzo de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *25 y 31 de marzo de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *20 de abril de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *21 de abril de 2020*.



"70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Miriam Liliana Wagner* (Legajo N° 5833), *Carlos Miguel Bittar* (Legajo N° 8149) y *María Cristina Zuñiga* (Legajo N° 8124) como miembros titulares y *María Marcela Esnaola* (Legajo N° 7407), *Luciana Elizabeth Condonancio* (Legajo N° 9554) y *Claudia Marisol Larrea* (Legajo N° 10535), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642) como titular, y en calidad de suplente a la agente *María Celeste Moreno* (Legajo N° 13744), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. Andrea Barbero
Secretaría General Técnica
Universidad Nacional del Sur

Dr. Daniel Alberto Vega
Rector
Universidad Nacional del Sur



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecología, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario nacional, Bibliotecólogo, Técnico Universitario en Documentación, o formación equivalente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 15.00 hs. a 22.00 hs., con la tolerancia prevista en la Res. CSU N° 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/2009 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca del CEMS "Héctor Libertella" y el contexto en la cual está inserta.
- Conocimiento sobre el funcionamiento de las demás bibliotecas del Universidad Nacional del Sur.
- Competencias para responder a las necesidades de información y formación del usuario
- Manejo del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria SIABUC, módulo Circulación y Préstamo.
- Habilidades para utilizar las aplicaciones tecnológicas a nivel de usuario de los programas utilizados en la biblioteca para el procesamiento de documentos.
- Buena predisposición para el trabajo en equipo.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Conocimiento del papel de los repositorios digitales y acceso abierto en nuestro ámbito académico, y directrices para la descripción de recursos digitales.



"70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos para asistir en actividades de Formación de Usuarios y Alfabetización Informativa adaptadas al nivel académico de los diferentes grupos que conforman nuestros usuarios.
- Conocimientos de estándares que favorezcan la calidad de las bases de datos y trabajo cooperativo, que redunde en una adecuada recuperación de la información.
- Destrezas comprobables en la tarea de referencia.

Función:

Técnico Superior Especializado de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la Biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Colaborar en la gestión del Repositorio de Objetos de Aprendizaje de la Biblioteca del CEMS "Héctor Libertella", entendiendo en cuestiones relacionadas con metadatos, licencias, contenidos, promoción y difusión.
- Colaborar en acciones de Formación de Usuarios.
- Colaborar en acciones de Alfabetización Informativa.
- Participar en acciones conjuntas con las demás bibliotecas de la UNS.
- Participar en actividades de actualización profesional permanente.
- Colaborar en tareas afines a la función principal de la Biblioteca y participar en proyectos propuestos por la biblioteca.

Mg. Andrea Barbero
Secretaria General Técnica
Universidad Nacional del Sur

Dr. Daniel Alberto Vega
Rector
Universidad Nacional del Sur